



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
EXTERIOR**

**CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LANA**

**I. ASPECTOS GENERALES**

- A) MONTO DEL CUPO: 250,000 metros cuadrados equivalentes.
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: Las incluidas en los Capítulos 61 y 62.
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Estados Unidos Mexicanos.
- E) DESTINO: Canadá.
- F) BENEFICIARIOS: Los señalados en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.

**II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**

Mecanismo de asignación: Asignación mixta.

La asignación se realizará conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
EXTERIOR**

**III. ASPECTOS NORMATIVOS**

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2018.

DISPONIBLE EN:

[http://187.191.71.48/~oracle/SNICE\\_DOCS/AcuerdoTPLsTLCAN-TLCAN-TPLs-PDF\\_20180202-20180202.pdf](http://187.191.71.48/~oracle/SNICE_DOCS/AcuerdoTPLsTLCAN-TLCAN-TPLs-PDF_20180202-20180202.pdf)